



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00158-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 06 de junio de 2022, se advierte a la misma que la documental que acompaña la notificación electrónica allí informada, fue aportada de manera incompleta, pues revisados los anexos remitidos a **ALFONSO ALMEIDA FRANCO**, los mismos no fueron allegados en su totalidad conforme a la integridad de la demanda.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la entidad demandante **BAGUER S.A.S.**, para que allegue de manera completa, la copia cotejada de la totalidad de los anexos remitidos al citado demandado, tal y como aparecen descritos en la demanda, lo anterior en virtud que los anexados ostentan el sello de la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 097 del 21 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069ae86f1c23751b6d8ce7aa3e1b9ede9625a404cc4dc0ea020850872e49a4f7**
Documento generado en 17/06/2022 11:53:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**